



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

CÓDIGO	MCO-AZC-009-2021
OBRA	3 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS Y 2 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICOS SECTOR LA LIBERTAD
UBICACIÓN	PARROQUIA LA LIBERTAD

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 27 de diciembre del 2021, comparece por una parte el Ing. Xavier Román en calidad de **Administrador del Contrato**, la Ing. Lizbeth Tacurí **Fiscalizador de Obra** (en calidad de observador), Ing. José García, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Abg. José Antonio Vaca Jones; por otra parte el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato de: **3 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS Y 2 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICOS SECTOR LA LIBERTAD** “READOQUINADO TRAMO DE LA CALLE MILLER, BARRIO SANTA LUCIA MEDIA, SECTOR LA LIBERTAD. “REHABILITACIÓN PASAJE IMBAYAS, DESDE PASAJE IMBAYAS HASTA CALLE CARAS, BARRIO DOS PUENTES, SECTOR LA LIBERTAD”. “READOQUINADO CALLE POALO, ENTRE LA CALLE MILLER Y CALLE O’LEARY, BARRIO COLMENA MEDIA, SECTOR LA LIBERTAD”. “REHABILITACIÓN ESPACIO PUBLICO PREDIO N° 196382, CANCHA Y PARQUE, CALLE RIO SILANCHI Y PIZARA, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD”. “COLOCACIÓN DE PASAMANOS DE SEGURIDAD CALLE CONCEPCIÓN, BARRIO COLMENA ALTA, SECTOR LA LIBERTAD.” al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

	MCO-AZC-009-2021		
Objeto del Contrato:	3 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS Y 2 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICOS SECTOR LA LIBERTAD		
Contratista:	Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez		
Fiscalizador:	Ing. Lizbeth Johana Tacurí Silva (Jefa de la Unidad de Fiscalización)		
Fecha de suscripción del Contrato:	25 de octubre de 2021		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	N/A		
Monto del Contrato:	\$ 133.736,21	Plazo: (días)	56
Fecha de notificación del anticipo:	10 de noviembre de 2021	Monto del anticipo 30%	\$40,120.86
Fecha de inicio del plazo del contrato:	26 de octubre de 2021	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	20 de diciembre de 2021
Avance Físico:	100%		
Avance Económico	99.91%		
Fecha de vencimiento final del contrato:	20 de diciembre de 2021		

El GAD MDMQ Administración Zona Centro, mediante Asambleas de Presupuestos Participativos de año 2021 en los sectores Centro Histórico e Itchimbía, priorizó las obras por pedido de la comunidad, dando cumplimiento con lo establecido en el Libro I.3, Título II del Código Municipal para Presupuestos Participativos.

Mediante Resolución de Adjudicación No MCO-AZC-009-2021 de 07 de octubre de 2021, la Máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, acogiendo la recomendación del Delegado de la Máxima Autoridad para la verificación de requisitos mínimos, contenida en el Informe de Desarrollo de la etapa precontractual Nro. MCO-AZC-009-2021, contenida en memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-068-M de fecha 22 de septiembre de 2021, para el proceso de contratación No MCO-AZC-009-2021, procedió a adjudicar el contrato de Menor Cuantía No MCO-AZC-009-2021: **3 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS Y 2 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICOS SECTOR LA LIBERTAD** “READOQUINADO TRAMO DE LA CALLE MILLER, BARRIO SANTA LUCIA MEDIA, SECTOR LA LIBERTAD. “REHABILITACIÓN PASAJE IMBAYAS, DESDE PASAJE IMBAYAS HASTA CALLE CARAS, BARRIO DOS PUENTES, SECTOR LA LIBERTAD”. “READOQUINADO CALLE POALO, ENTRE LA CALLE MILLER Y CALLE O’LEARY, BARRIO COLMENA MEDIA, SECTOR LA LIBERTAD”. “REHABILITACIÓN ESPACIO PUBLICO PREDIO N° 196382, CANCHA Y PARQUE, CALLE RIO SILANCHI Y PIZARA, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD”. “COLOCACIÓN DE PASAMANOS DE SEGURIDAD CALLE CONCEPCIÓN, BARRIO COLMENA ALTA, SECTOR LA LIBERTAD.”. Con un presupuesto referencial de USD 133.736,21 (Ciento treinta y tres mil setecientos treinta y seis con 21/100 dólares de los Estados Unidos) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de 56 días contados a partir de la disponibilidad del anticipo notificado por escrito al oferente por el administrador del contrato o con fecha anterior siempre y cuando sea solicitado por el oferente.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0369-M de fecha 11 de agosto de 2021, se delega como Administrador del contrato del proceso MCO-AZC-009-2021: “READOQUINADO TRAMO DE LA CALLE MILLER, BARRIO SANTA LUCIA MEDIA, SECTOR LA LIBERTAD. “REHABILITACIÓN PASAJE IMBAYAS, DESDE PASAJE IMBAYAS HASTA CALLE CARAS, BARRIO DOS PUENTES, SECTOR LA LIBERTAD”. “READOQUINADO CALLE POALO, ENTRE LA CALLE MILLER Y CALLE O’LEARY, BARRIO COLMENA MEDIA, SECTOR LA LIBERTAD”. “REHABILITACIÓN ESPACIO PUBLICO PREDIO N° 196382, CANCHA Y PARQUE, CALLE RIO SILANCHI Y PIZARA, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD”. “COLOCACIÓN DE PASAMANOS DE SEGURIDAD CALLE CONCEPCIÓN, BARRIO COLMENA ALTA, SECTOR LA LIBERTAD.”, al Ing. Roberto Xavier Román Román.

Con Memorando GADDMQ-AZMS-2021-0369-M de fecha 11 de agosto de 2021 se delega a la Ing. Lizbeth Johana Tacuri Silva, Jefa de la Unidad de Fiscalización como Fiscalizadora del contrato para la ejecución “3 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS Y 2 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICOS SECTOR LA LIBERTAD” que constan en el contrato.

Con fecha 25 de octubre de 2021 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra proceso MCO-AZC-009-2021: 3 OBRAS DE ACCESO A BARRIOS Y 2 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICOS SECTOR LA LIBERTAD, entre el Abg. José Antonio Vaca Jones ADMINISTRADOR ZONA CENTRO “MANUELA SAENZ” y el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, CONTRATISTA, con RUC 1801568062001.

Con Memorando **GADDMQ-AZMS-DGC-2021-655-M** de fecha 31 de octubre de 2021, el administrador de contrato solicita el pago del anticipo del contrato del Proceso **MCO-AZC-009-2021** donde en su parte pertinente indica: *“Por lo expuesto, en base a la designación constante en memorando N°GADDMQ-AZMS-2021-0367-M Administrador del Contrato Nro.MCO-AZC-009-2021, con el fin de cumplir con lo estipulado en la cláusula señalada en el numeral 2 del presente documento, solicito gentilmente disponer a quien corresponda, continuar con el trámite Administrativo y Financiero pertinente, para el pago del anticipo del 30 (TREINTA) por ciento del monto total del contrato.”.*

Mediante Oficio No. HHSP-AZC-2021-003, asignado con documento Nro.AZMS-DAF-SAC-2021-1667-E de fecha 22 de octubre de 2021, el Ing. Héctor Sánchez Pérez, Contratista del proceso MCO-AZC-009-2021, en su parte pertinente señala: *“me permito solicitarle que el inicio del plazo para ejecución del proceso antes mencionado inicie al siguiente día de la firma del contrato”*

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0028-O** de fecha 26 de octubre de 2021, el Ing. Roberto Xavier Román Román, Administrador del contrato, señala: *“Por lo cual, en mi calidad de Administrador de contrato del ProcesoMCO-AZC-009-2021, designado con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0367-Mde fecha 11 de agosto de 2021, notifico a usted la autorización de INICIO DE OBRA sin acreditación del anticipo de acuerdo con lo solicitado, en consecuencia, el plazo contractual para este proceso empieza el día 26 de septiembre de 2021, día en el que se suscribirá el Acta de Inicio de Obra.”*

Mediante Oficio Nro. **GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2021-0030-O** de fecha 24 de noviembre, la administración del contrato, señala: *“Al respecto, me permito señalar que debido a un error involuntario se indica como fecha de inicio de plazo contractual el 26 de septiembre de 2021, cuando lo correcto es el 26 de octubre de 2021, como consta en el Acta de Inicio de Obra, por medio de la presente me permito rectificar la fecha en el mencionado memorando, sin afectar el contenido de este.”*

Mediante Oficio N° HHSP-AZC-2021-004, inserto en documento Nro. AZMS-DAF-SAC-2021-1693-E, ingresado a esta Administración Zonal el día 25 de octubre de 2021, el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, remite la documentación de respaldo de acuerdo con lo enunciado en la oferta ganadora y suscrita mediante contrato MCO-AZC-009-2021, señalando: *“Por medio del presente, en calidad de oferente adjudicado hago a usted la entrega de la documentación correspondiente al equipo mínimo, personal técnico, metodología constructiva, cronograma valorado y ruta crítica, del proceso MCO-AZC-009-2021 (...)”*

Con fecha 26 de octubre de 2021, el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, contratista, Ing. Lizbeth Johana Tacuarí Silva, fiscalizador, y el Ing. Roberto Xavier Román Román, administrador de contrato, suscriben el Acta de Inicio de Obra para el proceso MCO-AZC-009-2021.

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZMS-DGC-2021-674-M** de fecha 10 de noviembre de 2021, la administración del contrato, señala: *“Finalmente, se valida que los documentos de respaldo presentados, CUMPLEN con los parámetros generados y enunciados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, mismos que deberán ser utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.”*

Mediante Oficio **GADDMQ-AZMS-DGC-2021-680-M** de fecha 11 de noviembre de 2021, el administrador de contrato en atención al Memorando Nro. ADDMQ-AZMS-DAF-2021-1118-M expresa: *“...notifico a usted la disponibilidad del anticipo del contrato Nro. MCO-AZC-009-2021.”*

Mediante Oficio N° HHSP-AZC-2021-005 inserto en trámite N°AZMS-DAF-SAC-2021-1888-E de fecha 08 de noviembre de 2021, el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, indica: *“Una vez que se están ejecutando los trabajos, se han detectado que hay incrementos de volúmenes de obra de ciertos rubros, y además se requiere el incremento de nuevos rubros, de acuerdo a detalle anexo a la presente. Por lo expuesto solicito muy comedidamente se digne disponer a quien corresponda se autorice estos incrementos”*

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-116-M** de fecha 22 de noviembre de 2021, la Ing. Lizbeth Johana Tacuarí Silva, fiscalizador del proceso, señala: *“(...) finalmente de acuerdo a los justificativos técnicos presentados por el contratista (Ing. Héctor Homero Sánchez) y revisados por fiscalización y administración del contrato, se considera procedente autorizar la variación de volúmenes y costo más porcentaje para cumplir con el objeto del contrato, acotando que estos valores no incrementan el monto contractual y de acuerdo al balance adjunto (...)”*

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2021-099-M** de fecha 23 de noviembre de 2021, la administración del contrato solicita a la máxima autoridad: *“(..) una vez revisada la información antes mencionada, se pone en conocimiento de la máxima autoridad que existen los justificativos técnicos debidamente aprobados por la fiscalización, para la variación de volúmenes y creación de rubros nuevos. Por lo que solicito de la manera más comedida, se continúe con el debido proceso de autorización (...)”*

Mediante sumilla inserta en Memorando Nro. **GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2021-099-M**, el Abg. José Antonio Vaca Jones, Administrador Zonal Manuela Sáenz, señala: *“Autorizado. Continuar con el trámite y ejecución del contrato de conformidad con la normativa legal vigente.”*

Mediante Oficio N° HHSP-AZC-2021-006, inserto en trámite N°AZMS-DAF-SAC-2021-2339-E de fecha 25 de noviembre de 2021, remitido por el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, indica: *“Por medio del presente hago a usted la entrega de la planilla de avance No1...”*

Mediante Memorando Nro. **GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-152-M** de fecha 14 de diciembre de 2021, el fiscalizador del proceso en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2339-E indica: *“Las cantidades de obra han sido aprobadas por parte de la Fiscalización a través de la presente planilla; misma que corresponde al periodo del 26 de octubre a 24 noviembre de 2021, cuyo monto asciende a: USD \$ 91.288,08 (noventa y un mil doscientos ochenta y ocho con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América), este valor no incluye IVA, ni los descuentos que se deben realizar de acuerdo a la Ley.*

Con el antecedente expuesto recomiendo continuar con el trámite administrativo correspondiente.”

Mediante Oficio N° HHSP-AZC-2021-007 inserto en trámite N°AZMS-DAF-SAC-2021-2602-E de fecha 10 de diciembre de 2021, el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, indica: *“Una vez que se están ejecutando los trabajos del segundo periodo, se han detectado que hay incrementos de volúmenes de obra de ciertos rubros, y además se requiere el incremento de nuevos rubros, de acuerdo al siguiente detalle anexo a la presente (...)”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-116-M de fecha 22 de noviembre de 2021, la Ing. Lizbeth Johana Tacurí Silva, fiscalizador del proceso, indica: *“(...) revisada la información antes mencionada, se pone en conocimiento de la máxima autoridad que existen los justificativos técnicos debidamente aprobados por la fiscalización, para la variación de volúmenes y creación de rubros nuevos. Por lo que solicito de la manera más comedida, se continúe con el debido proceso de autorización (...)”*

Mediante sumilla inserta en Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-757-M de fecha 16 de diciembre de 2021, el Abg. José Antonio Vaca Jones, Administrador Zona Centro, señala: *“AUTORIZADO, por favor revisar la pertinencia y legalidad de conformidad con la normativa legal vigente”*

Mediante Oficio N° HHSP-AZC-2021-008, inserto en trámite N°AZMS-DAF-SAC-2021-2720-E de fecha 16 de diciembre de 2021, remitido por el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, en el cual señala: *“Por medio del presente hago a usted la entrega de la planilla de liquidación...”*

Mediante Oficio N. HHSP-AZC-2021-008 inserto en documento Nro. AZMS-DAF-SAC-2021-2720-E de fecha 16 de diciembre de 2021, el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, solicita se realice la recepción provisional de obra del proceso MCO-AZC-009-2021.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2021-0038-O de fecha 20 de diciembre de 2021, la administración del contrato señala: *“Al respecto, por medio del presente me permito informar que el recorrido de recepción provisional para las obras anteriormente detalladas se realizará el día 21 de diciembre de 2021, iniciando en la rehabilitación del espacio público del predio No. 196382 a las 09h30.”*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-OP-2021-0039-O de fecha 21 de diciembre de 2021, la administración del contrato señala: *“Finalmente, sírvase encontrar adjunto la constancia del recorrido e inspección previo a la recepción provisional realizada, por lo que, conforme a lo expuesto comunico que las observaciones deberán ser subsanadas a la brevedad posible dentro del plazo establecido y los trabajos se verificarán en un segundo recorrido con fecha 23 de diciembre de 2021 a las 09h30.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-169-M de fecha 27 de diciembre de 2021, la fiscalización del contrato indica: *“Las cantidades de obra han sido aprobadas por parte de la Fiscalización a través de la presente planilla; misma que corresponde al periodo del 25 de noviembre a 16 diciembre de 2021, cuyo monto asciende a: USD \$ 42.331,28 (cuarenta y dos mil trescientos treinta y uno con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América), este valor no incluye IVA, ni los descuentos que se deben realizar de acuerdo a la Ley.”*

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de

obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.-

- a) El Contrato fue suscrito el 25 de octubre de 2021 por el ING. HÉCTOR HOMERO SÁNCHEZ PÉREZ - contratista.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 26 de octubre de 2021.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula séptima (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 56 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC).P).
- d) Con número de documento AZMS-DAF-SAC-2021-1667-E de fecha 22 de octubre de 2021, el contratista Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez indica "... me permito solicitarle que el inicio del plazo para la ejecución del proceso antes mencionado inicie al siguiente día de la firma del contrato."
- e) Con número de documento AZMS-DAF-SAC-2021-2720-E de fecha 16 de diciembre de 2021, el Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez, solicita se realice la recepción provisional de obra del proceso MCO-AZC-009-2021.
- f) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula séptima (plazo), por lo tanto se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula octava (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	26 de octubre de 2021		Según Acta de Inicio de obra emitida por fiscalización y administración del contrato.
Plazo contractual	56	Días	Según Contrato
Paralización justificada	0	Días	
Ampliaciones de Plazo	0	Días	
Multas	0	Días	
Fecha de Terminación del plazo	20 de diciembre de 2021		
Fecha ingreso reprogramación			
Mora	0 Días		
Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	20 de diciembre de 2021		Se terminan las obras en el plazo establecido

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

A continuación se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato, NO se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje, y es importante mencionar que debido a la diferencia de cantidades de obra no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

- a) Conforme a lo establecido en el informe de fiscalización que indica: “El contratista ha recibido las observaciones por parte de la Fiscalización siendo estas acatadas parcialmente para el mejor desenvolvimiento de los trabajos y estos se han desarrollado cumpliendo con las especificaciones técnicas contractuales, se ha dejado constancia en los libros de obra, los días y los motivos por los cuales no se ha acatado las disposiciones de fiscalización, en total se ha establecido 7 días de multa por concepto de “Si el/la contratista no acatare las ordenes de fiscalización y el instructivo de procesos durante el tiempo que dure es incumplimiento, se aplicara la multa diaria” tal como lo indica el contrato. “
- b) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-169-M de fecha 27 de diciembre de 2021, el fiscalizador indica en su parte pertinente: “Las cantidades de obra han sido aprobadas por parte de la Fiscalización a través de la presente planilla; misma que corresponde al periodo del 25 de noviembre a 16 diciembre de 2021, cuyo monto asciende a: USD \$ 42.331,28 (cuarenta y dos mil trescientos treinta y uno con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América), este valor no incluye IVA, ni los descuentos que se deben realizar de acuerdo a la Ley.”.

Anexo Liquidación Económica y multas

A continuación, se presenta los cuadros resumen para planilla y multas

		PLANILLA No.1			PLANILLA No.2			TOTAL A PAGAR SIN IVA	TOTAL A PAGAR
CODIGO DE OBRA	NOMBRE DE OBRA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA		
15-2021-OP	READOQUINADO TRAMO DE LA CALLE MILLER, BARRIO SANTA LUCIA MEDIA, SECTOR LA LIBERTAD	348,10	41,77	389,87	19.579,57	2.349,55	21.929,12	19.927,67	22.318,99
17-2021-OP	REHABILITACION PASAJE IMBAYAS, DESDE PASAJE IMBAYAS HASTA CALLE CARAS, BARRIO DOS PUENTES, SECTOR LA LIBERTAD	11.551,32	1.386,16	12.937,48	2.476,69	297,20	2.773,89	14.028,01	15.711,37
18-2021-OP	READOQUINADO CALLE POALO, ENTRE LA CALLE MILLER Y CALLE O'LEARY, BARRIO COLMENA MEDIA, SECTOR LA LIBERTAD	38.903,67	4.668,44	43.572,11	12.960,04	1.555,20	14.515,24	51.863,71	58.087,35
14-2021-OP	REHABILITACION ESPACIO PUBLICO PREDIO N° 196382, CANCHA Y PARQUE, CALLE RIO SILANCHI Y PIZARA, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD	40.136,89	4.816,43	44.953,32	6.206,25	744,75	6.951,00	46.343,14	51.904,32

16-2021-OP	COLOCACION DE PASAMANOS DE SEGURIDAD CALLE CONCEPCION, BARRIO COLMENA ALTA, SECTOR LA LIBERTAD	348,10	41,77	389,87	1.108,73	133,05	1.241,78	1.456,83	1.631,65
TOTAL		\$ 91.288,08	\$ 10.954,57	\$ 102.242,65	\$ 42.331,28	\$ 5.079,75	\$ 47.411,03	\$ 133.619,36	\$ 149.653,68

3.- MULTAS:

Multas por:	Multa por día	Días multa	Sub total
Por cada día no disponer en la obra del personal técnico, material y/o equipos de seguridad	\$0.00	0.00	\$0.00
Por cada día de retraso en la ejecución de las obras, conforme al cronograma valorado	\$0.00	0.00	\$0.00
Por no realizar el desalojo y/o la limpieza de los escombros y materiales sobrantes dentro de los dos días plazo siguientes contados desde que el /la CONTRATISTA ejecutó la obra	\$0.00	0.00	\$0.00
Por no ubicar el equipo mínimo de acuerdo al cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicara la multa diaria	\$0.00	0.00	\$0.00
Por cada día de no cubrir las zanjas abiertas, perturbando y poniedo en peligro al trafico personal y vehicular	\$0.00	0.00	\$0.00
Por no disponer en la obra de la señalizacion adecuada y suficiente (conos, vallas o barreras de protección)	\$0.00	0.00	\$0.00
Por cada día de no mantener y llevar correctamente el Libro de Obra y no presentarlo a la fiscalizacion o supervisión	\$0.00	0.00	\$0.00
Por la suspensión injustificada o no autorizada de los trabajos	\$0.00	0.00	\$0.00
Por la ausencia injustificada del residente de obra	\$0.00	0.00	\$0.00
Si el/la contratista no acatare las ordenes de fiscalización y el instructivo de procesos durante el tiempo que dure es incumplimiento, se aplicara la multa diaria	\$0.00	0.00	\$0.00
Por no entregar la planilla en el plazo de los primeros CINCO(5) días posteriores al periodo al que corresponde la planilla, se aplicara la multa diaria	\$0.00	0.00	\$0.00
Si la obra no cuenta con el rotulo identificativo de la obra	\$0.00	0.00	\$0.00
Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecucion de las obligaciones contractuales, se aplicara la multa del dos por mil del monto del contratato	\$0.00	0.00	\$0.00

Si el letrero de identificacion de la obra no se encuentre instalado dentro de los 8 días posteriores al inicio de la obra	\$0.00	0.00	\$0.00
La fiscalización a los 05 días término aprobará la planilla, para su posterior tramite por parte del Administrador. De existir problemas en el planillaje la fiscalización impondrá en un tiempo no mayor a 10 días término las soluciones correspondientes, contadas a partir de la petición escrita formulada por el contratista. De haber devolución por errores, el contratista tiene un plazo de 05 días calendario para realizar las correcciones solicitadas por parte del Administrador del Contrato y/o Fiscalización. De existir una tercera devolución de la planilla por parte del fiscalizador al contratista, sin que este subsanara las observaciones previas realizadas mediante oficio, se multará por cada día de demora en el reingreso de la planilla, contado desde el día siguiente a la tercera devolución.	\$0.00	0.00	\$0.00
Por cada día que no cumple con las OBLIGACIONES DE LAS PARTES : (Obligaciones del contratista) del contrato	\$0.00	0.00	\$0.00
Por la no presentación del residente y/o superintendente, profesionales que forman parte de la oferta y firmaron el compromiso de disponibilidad, en el recorrido de obras previo iniciar las mismas.	\$0.00	0.00	\$0.00
Al no cumplir con "Protocolo para plan piloto de reactivación del sector de la construcción en el contexto de la emergencia sanitaria" emitido por el Covid 19 comité COE construcción-001	\$0.00	0.00	\$0.00
TOTAL			\$0.00

SÉPTIMA: GARANTÍAS.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA.

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

Ing. Roberto Xavier Román Román
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Héctor Homero Sánchez Pérez
CONTRATISTA

Ing. José García
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

Ing. Lizbeth Johana Tacuri Silva
JEFE DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)